Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nombre de la convocatoria	vinculación de un (01) estudiantes del programa de administración de empresas para programa UNAL PAIS							
Número de la convocatoria		C)89		N° de estudiante a vincular	01		
Facultad, dependencia o proyecto	sección de investigación							
Fecha de publicación de la convocatoria	16	10	2025	resultados	echa de publicación de esultados 28			2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión							
Perfil requerido	Estudiante perteneciente al programa de administración de empresas Estudiante con avance del 60 % o mas en su plan de estudios Disponer de 20 horas semanales							
Criterios	CRITE	RIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Ponderación						
Criterios	(Asigne el peso porcentual de cada criterio)							

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



1	Cumplir con la documentación		20%								
2	Entrevista		20%								
3	Experiencia		20%								
4	4 Disponibilidad horaria		20%								
5	Avance		20%								
6											
7											
8											
9											
10											
		Sumatoria de porcentajes	100%								
	DATOS DE LOS PARTICIPANTES										
			Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado
1	Diana Carolina Salazar Pillimue	4.1	5	10	0	20	20	20		70	
2	Santiago Coral Chaves	4.1	17	20	20	20	20	20		100	x
3	Natalia Vera Diaz	4.1	14	15	0	0	20	20		55	
4	Sandra Milena Meza	4.1	19	20	20	0	20	20		80	
5											
6											
7											
8											
9											
10											
• Se de	eben relacionar todos los par	ticipantes que ap	olicaron a la	convo	catoria.						

- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

en caso de qu	ue no se naya	seleccionado a ningun	i estudiante como gana	ador de la convocatoria	especifique et motivo:

Observaciones:	

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 2 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



NOMBRE DEL RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	Alexandra Eugenia Arellano Guerrero LA					
CARGO	Directora de investigación y Extensión					
EXTENSIÓN	31252					
CORREO	dirinvext@unal.edu.co					
	(Original Firmado					

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 3 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 4 de 4